



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1127
RADICADO N° 2012-00057-00

De conformidad con lo señalado en el artículo 47 del Código General del Proceso, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes el informe presentado por la secuestre Gloria Isabel Rúa Hernández (anexos 01 y 02 exp. Digital).

En relación al escrito virtual presentado por el codemandado señor Álvaro de Jesús Sánchez López (anexo 03 exp. Digital), se le hace saber que si bien para efectos de ser escuchado debe hacerlo a través de abogado, lo que debe hacer en adelante; sin embargo se le indica que es la secuestre quien se encuentra con la responsabilidad total del inmueble y las facultades de decisión sobre los temas que dicho señor Sánchez López plantea.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
076 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
22/09/2020 a las 8:00.a.m